

ACTA 214-19
Sesión Ordinaria 179

Acta número doscientos catorce correspondiente a la sesión ordinaria número ciento setenta y nueve celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del treinta de setiembre del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovarés (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación de la señora Irene Sancho Artecona representante municipal**

1 **ante la Fundación Estucurú.**

- 2 • **Juramentación del señor Geovanni Vargas representante municipal ante la**
3 **Fundación Juntos Contra el Dopaje.**

- 4 • **Atención a la Fundación Enseñándote a Volar Alto.**

5 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 213.**

6 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

7 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

8 **V. MOCIONES.**

9 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

10 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

11
12 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

13
14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15
16 **Inciso 1. Juramentación de la señora Irene Sancho Artecona, representante legal ante la Fundación**
17 **Estucurú.**

18
19 La Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Irene Sancho Artecona, como representante
20 legal ante la Fundación Estucurú.

21
22 **Inciso 2. Juramentación del señor Geovanni Vargas representante municipal ante la Fundación**
23 **Juntos Contra el Dopaje.**

24
25 La Presidente Municipal procede a juramentar al señor Geovanni Vargas, como presentante municipal
26 ante la Fundación Juntos Contra el Dopaje.

27
28 **Inciso 3. Atención a la Fundación Enseñándote a Volar Alto.**

29
30 No se presentó la Fundación Enseñándote a Volar Alto.

31
32 La Presidente Municipal procede a sustituir al regidor James Eduardo Chacón Castro por el regidor
33 Guillermo Durán Flores.

34
35 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para dar atención al Equipo de Natación
36 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Se aprueba por unanimidad.

37
38 Al ser las diecinueve horas con cinco minutos ingresa el regidor James Eduardo Chacón Castro.

39
40 **Inciso 4. Atención al Equipo de Natación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

41

1 El señor Roy Saavedra explica que; el Comité de Deportes está trabajando la última reglamentación, que
2 es el uso de la piscina, el nivel de horarios, la rotación que se va a tener para que toda la comunidad pueda
3 disfrutar de la misma, pero ha estado llegando información de que se había dicho que la piscina iba a estar
4 abierta y que la gente podía llegar cuando quisieran, sin necesidad de llenar ningún formulario, pero el
5 Comité había entendido que se iba a hacer un rol de uso para que las personas adultas mayores, personas
6 con discapacidad, niños, jóvenes y adultos pudieran utilizar esas instalaciones en los diferentes horarios,
7 por lo que vienen a explicar un poco a nivel de administración de espacios y su compañero Adrián López
8 viene a conversar un poco de lo que son los aspectos técnicos como tal, de la sal, de los químicos que
9 tiene que llevar la piscina, en caso de que se llegue a abrir a la libre porque también conllevaría un gasto
10 en exceso, porque ya serían más químicos, habría que contratar más salvavidas porque ya no estaría
11 controlado, habría que contratar por lo menos a tres personas en ese momento que se abran los horarios.

12
13 El señor Adrián López comenta que; desde el año dos mil en el Costa Rica Country Club, trabajó en el
14 Castillo Country Club, tiene algunos años de ser socorrista en la Cruz Roja de Escazú y hoy por hoy es
15 Subjefe. Dice que; le preocupa bastante el hecho de la Manipulación de la piscina, el cloro en el agua
16 funciona así: la persona entra al agua lo sanitiza y vuelve a salir, por lo que dependiendo de la cantidad de
17 personas que se tenga a la hora del uso, va a ser exorbitante la cantidad de cloro, en este caso la sal que es
18 más cara, la piscina por ser privada de uso público debe contar con varias cosas, no se cuenta con la
19 enfermería, siempre usa su botiquín y le ha tocado atender a tres casos, pero no es la manera, un día se
20 cayó una adulta mayor, tuvo una lesión y no había como atenderla, y qué pasaría si algún día hubiera
21 algún ahogado en la piscina, el hecho de tener gente que ingrese de esa manera va a ser mucha, al tener
22 tanta gente no se va a poder contar, se dice que un guardavidas lo que puede tener a cargo son diez
23 personas, la parte alrededor de la piscina tiene un revestimiento para que el agua pase, la anti olas que
24 tiene la piscina es de un tipo de plástico que si alguien se apoya muy fuerte se puede romper. Dice que;
25 tuvo la oportunidad de trabajar en la Villa Olímpica de Desamparados y ahí la gente tenía un tipo de lesión
26 y se iba a cobrar la póliza a la Municipalidad, por lo que si no se cuenta qué gente es la que ingresará al
27 lugar y tienen algún tipo de lesión, van a llegar a cobrarlo a la Municipalidad, esto se va a dar mucho,
28 gente que llegue tomada, que llega a usar drogas, porque no es lo mismo que ingresen los deportistas a
29 que ingrese cualquier persona a hacer lo que quiere; en cuanto a la piscina puede decir que las instalaciones
30 no son aptas para uso público, según el Ministerio de Salud para eso hay que contar con guardavidas y la
31 cantidad de baños que existe, no está para la cantidad de gente que se quiere ingresar.

32
33 El regidor Eduardo Chacón pregunta, qué diferencia hay actualmente entre las instalaciones de la piscina
34 del Liceo de Escazú y la piscina a que le dará uso el Comité de Deportes, toda esa normativa que se
35 necesita para tener el funcionamiento de la piscina, la piscina del Liceo de Escazú cuenta con todo eso.

36
37 El señor Adrián López indica que; no es lo mismo la piscina del Liceo de Escazú a la piscina de la Villa
38 Deportiva, porque es una piscina que es administrada, en este caso tener esa afluencia de gente, el Comité
39 de Deportes tiene profesores que están a cargo y si ingresa un grupo de veinte personas, ese grupo queda
40 a cargo del profesor, si se deja que ingresen como en la Villa, va a ser diferente.

41

1 El regidor Eduardo Chacón dice que; en relación con el tema de seguridad, desea saber si en la piscina del
2 Liceo de Escazú hay botiquín, férula, etc.

3

4 El señor Adrián López responde que sí se cuenta con férula.

5

6 El regidor Eduardo Chacón pregunta; en qué se diferencia la piscina de la Villa Deportiva a la del Liceo
7 de Escazú.

8

9 El señor Adrián López menciona que; la única diferencia es que en la parte más onda la del Liceo tiene
10 un metro sesenta o un metro cuarenta y la de la Villa tiene un metro treinta y cinco, nada más hay que
11 tener un poco de cuidado con los clavados y la enfermería tiene que existir, al menos están las partes para
12 hacerlo que es lo que hace falta al igual que la bitácora para que giren el permiso en el Ministerio de Salud.

13

14 El regidor Eduardo Chacón pregunta al señor López; qué le pareció las otras dos piscinas de la Villa.

15

16 El señor Adrián López dice que; considera que es muy baja para los adultos mayores que vayan a ingresar,
17 ya que van a hacer mucho soporte de articulaciones en las rodillas y la de los niños, estimulación temprana,
18 hay que controlar mucho la parte de las temperaturas para que no se vaya la parte de sanitización, va a
19 quedar muy corta a la hora de que los profesores vayan a acomodarse.

20

21 La Presidente Municipal agradece la información brindada.

22

23 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 213.**

24

25 El Presidente Municipal en ejercicio somete a consideración del Concejo Municipal aprobar el Acta 213.
26 No hay correcciones. Se aprueban por unanimidad. No vota la regidora Diana Guzmán Calzada, ya que
27 no leyó el documento. Votó el regidor Michael Ferris Keith.

28

29 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

30

31 **Inciso 1. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legis-**
32 **lativa.**

33

34 Remite oficio AL-CJ 21182-1143-2019, en el que consulta criterio de expediente N°21.182 "Reforma de
35 los artículos 136, 142 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales
36 y resguardar los derechos de las personas trabajadoras".

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 2. Sabas Mesén Mendoza, Administrador COOPEMEP Plaza Rofas.**

41

1 Nota en la que solicita que este Concejo Municipal pueda tomar un acuerdo donde el alcalde de la Muni-
2 cipalidad pueda firmar un convenio que permita que los funcionarios que deseen afiliarse a la Cooperativa
3 de forma voluntaria se les pueda deducir vía planilla y que no sea vía ventanilla.

4
5 Se remite a la Administración.

6
7 **Inciso 3. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa.**

8
9 Remite oficio AL-DCLEAMB-046-2019, en el que consulta criterio sobre el texto de proyecto
10 "Expediente N°21494. "Incentivos para la Conversión a bioenvases biobasados y compostables para
11 bebidas".

12
13 Se toma nota.

14
15 **Inciso 4. Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes.**

16
17 Documento en el que se establecen una serie de recomendaciones, en relación con el Expediente
18 N°287166-2019-SI LR.

19
20 Se toma nota.

21
22 **Inciso 5. Lic. Juan Carlos Baldizón Navascués, Coordinador Comisión de Trabajo del Plan Regu-**
23 **lador.**

24
25 Remite oficio AC-012-19, en el que comunica acuerdo adoptado por la Comisión: ACUERDO AC-012-
26 19: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de
27 la Ley General de la Administración Pública; 59 y 84 del Reglamento Interno de Organización y Funcio-
28 namiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú; y en las Consi-
29 deraciones de la moción que origina este acuerdo, se dispone: PRIMERO: REVISAR el acuerdo AC-008-
30 2019 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. SEGUNDO: MODIFICAR la fecha de realización
31 del primer taller a efectuarse en la zona de San Antonio, para que este se realice el día 02 de octubre 2019
32 a partir de las 19 horas; quedando incólume en lo restante dicho acuerdo. DECLARADO DEFINITIVA-
33 MENTE APROBADO.

34
35 Se toma nota.

36
37 **Inciso 6. Lic. Juan Carlos Baldizón Navascués, Coordinador Comisión de Trabajo del Plan Regu-**
38 **lador.**

39

1 Remite oficio AC-009-19, en el que comunica acuerdo adoptado por la Comisión: ACUERDO AC-009-
2 2019: "SE ACUERDA: PRIMERO: Convocar a sesión Extraordinaria el próximo miércoles 04 de setiem-
3 bre, a las 19:00hrs, en el Edificio Pedro Arias, sita en San Antonio de Escazú. SEGUNDO: Se definen los
4 Temas de Convocatoria: 1. Explicar a los vecinos las recientes modificaciones al Plan Regulador recién-
5 tamente aprobadas por el INVU. 2. Comentar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la
6 CTPR y, en especial, los requisitos necesarios y la forma de plantear una solicitud por parte de algún
7 vecino(s) o interesado(s) de modificación del Plan Regulador de Escazú, de conformidad con dicho re-
8 glamento". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 7. MSc. Fabián Trejos Cascante, AGECO.**

13

14 Remite oficio AGCE-276-2019, en el que extiende invitación para participar en la actividad
15 "Reconocimiento a las Buenas Prácticas Municipales en materia de Envejecimiento Activo y Derechos
16 de las Personas Mayores", el cual se realizará el jueves 12 de diciembre del 2019 en la Fundación Omar
17 Dengo (Barrio Francisco Peralta, San José), se espera la participación de 2 personas, el alcalde o la
18 alcaldesa (o en su lugar vicealcalde o vicealcaldesa) y una persona en representación del Concejo
19 Municipal.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite oficio AL-1922-2019, en seguimiento al "Traslado de Correspondencia" de la Sesión Ordinaria
26 N°178-19 del Concejo Municipal, donde se remite el oficio ERV-124-09-2019 de la Escuela República
27 de Venezuela, referente a diferentes necesidades que tiene la escuela; se les informa que ha este despacho
28 se entregó el oficio ERV-123-09-2019 exponiendo exactamente los mismos requerimientos, mismo que
29 fue atendido mediante el oficio DA-0880-2019, del cual se adjunta una copia.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite oficio AL-1918-2019, en el que se traslada copia del oficio RHM-877-2019 de la Gerencia Gestión
36 Recursos Humanos y Materiales, referente al nombramiento del puesto Contado Municipal, a fin de
37 atender las consultas realizadas en la sesión del lunes 16 de setiembre de 2019.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 10. André Bellido Irías, Empresa de Servicios Metropolitanos ESM S.A.**

1 Remite ESM-597-09-2019, en el que informa que con el fin de dar cumplimiento a la orden de acatamiento
2 obligatorio girada por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-DL-0967, en sesión
3 ordinaria de Junta Directiva número 56 celebrada el 12 de setiembre de 2019, la Empresa de Servicios
4 Metropolitanos tomó el acuerdo de rescindir el contrato para prestación del servicio de video protección,
5 lo cual comunica mediante el presente. Dicha recisión contractual surtirá sus efectos a partir del primero
6 de enero de dos mil veinte.

7

8 Se remite a la Administración.

9

10 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio AL-1824-2019, en el que adjunta copia del oficio AJ-565-19 del Subproceso Asuntos
13 Jurídicos, donde se hace una revisión de los Reglamentos para la Villa Ecológica Deportiva, para la
14 Piscina de la Villa Ecológica Deportiva y el Protocolo de Revisión de gimnasio para su alquiler.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 12. André Bellido Irías, Empresa de Servicios Metropolitanos ESM S.A.**

19

20 Remite ESM-604-09-2019, en el que informa que con el fin de dar cumplimiento a la orden de acatamiento
21 obligatorio girada por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-DL-0967, en sesión
22 ordinaria de Junta Directiva número 56 celebrada el 12 de setiembre de 2019, la Empresa de Servicios
23 Metropolitanos tomó el acuerdo de rescindir el contrato para la implementación de pantallas interactivas
24 en las escuelas públicas del cantón, lo cual comunica mediante el presente. Dicha recisión contractual
25 surtirá sus efectos a partir del primero de enero de dos mil veinte.

26

27 Se remite a la Administración.

28

29 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio AL-1972-2019, en seguimiento al Acuerdo AC-170-19 adoptado por el Concejo Municipal
32 en la Sesión Ordinaria N°165, Acta N°195 del 24 de junio del 2019, donde se solicita emitir pronuncia-
33 miento en cuanto a la propuesta de entrega de inmuebles en la Urbanización Bonaire, a fin de que se
34 confeccione y remita dictamen técnico que acredite la realidad material de la cabida de las propiedades a
35 recibir, así como del cumplimiento de la proporcionalidad establecida en el numeral 40 de la Ley de
36 Planificación; traslada copia del oficio VIC-I-1024-2019 del Subproceso Planificación Territorial.

37

38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

40 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41

1 Remite oficio AL-1930-2019, en seguimiento al "Traslado de Correspondencia" de la Sesión Ordinaria
2 170-19, donde se adjunta documentación del Comité Cantonal de Deportes de Escazú, referente al Plan
3 Presupuesto 2020; traslada copia del oficio GHA-164-2019 Lic. Olman González Rodríguez, Gerente
4 gestión Hacendaria; donde se realizan algunas observaciones.

5
6 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7
8 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9
10 Remite oficio AL-1970-2019, para conocimiento y aprobación por este medio traslada copia del oficio
11 GHA-173-2019 suscrito por el Lic. Olman González Rodríguez, Gerente Gestión Hacendaria; donde se
12 remite propuestas tarifarias de los servicios municipales para el año 2020, de acuerdo con lo estipulado
13 en el artículo 83 del Código Municipal.

14
15 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16
17 **Inciso 16. Christian Alpizar Alfaro, Director Ejecutivo IFAM.**

18
19 Remite oficio JD-209-19, en el que para conocimiento y los fines pertinentes, transcribe el acuerdo
20 segundo, artículo dos de la sesión extraordinaria 10-2019, celebrada por la Junta Directiva del Instituto de
21 Fomento y Asesoría Municipal a las 16:40 horas del día 15 de marzo de 2019, que adquirió firmeza al
22 aprobarse el acta respectiva en la sesión ordinaria 39-2019, celebrada a las 17:00 horas del 18 de setiembre
23 en curso: "No aplicar al crédito concedido a la Municipalidad de Escazú, operación N°1-T-1446-0717, la
24 comisión por compromiso de fondos del 6% establecido en el numeral 37 del Reglamento para la Gestión
25 y Administración del Crédito del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, lo anterior con base en los
26 argumentos expuestos en el oficio AJ-037-2019, suscrito por la Licda. Paola Peña Ortiz, Abogada de la
27 Asesoría Jurídica.

28
29 Se toma nota.

30
31 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32
33 Remite oficio AL-1971-2019, en el que traslada el oficio N°VIC-I-1023-19 de la Vicealcaldía donde se
34 traslada el oficio N°GES-520-19 de la gerencia de Gestión Económica Social, donde se adjuntan los
35 siguientes documentos: *Oficio N°GCO-623-19 del Subproceso de Gestión de la Comunidad
36 correspondiente al Informe Técnico Final de Ayuda por Infortunio a la Sra. Blanca Acuña Arroyo. *Oficio
37 N°GCO-618-19 del Subproceso de Gestión de la Comunidad correspondiente al Informe Técnico Final
38 de Ayuda por Infortunio al Sr. Oscar Calderón Díaz. *Oficio N°GCO-608-19 del Subproceso de Gestión
39 de la Comunidad correspondiente al Informe de recomendación técnica de Ayuda por Infortunio a la Sra.
40 Francisca Delgado León. *Oficio N°GCO-624-19 del Subproceso de Gestión de la Comunidad
41 correspondiente al Informe de recomendación técnica de Ayuda por Infortunio a la Sra. Yahaira Vanessa

1 Morales.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 18. Daniel Langlois Haluza.**

6

7 Nota en la que, con ocasión de su carta de renuncia como integrante de la Junta Directiva del Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y considerando que por redes sociales se le ha instado a
9 reconsiderar su determinación, informa que ha reconsiderado su decisión de renunciar, y es su deseo
10 expresar que retira la misma.

11

12 Se toma nota.

13

14 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

15

16 La Presidente Municipal se refiere a los siguientes asuntos:

- 17 • En relación con la renuncia del señor Daniel Langlois, al enterarse se comunicó con él para
18 solicitarle que reconsiderara su decisión, porque para nadie es un secreto que el Concejo
19 Municipal ha estado, ha acuerpado y apoyado el trabajo que ha hecho el señor Langlois;
20 personalmente cree en la conciliación, por lo que las parte se pueden sentar a comentar y lograr
21 acuerdos, aún y cuando apoya la gestión de don Daniel, considera que tiene el deber de
22 escuchar todas las partes y ver si se puede lograr algún acuerdo, don Daniel sabe perfectamente
23 que cuenta con su apoyo, pero no le dará un apoyo irrestricto en el Concejo Municipal, sin
24 antes hablar con los otros integrantes de la Junta Directiva, todos han puesto su grano de arena
25 y han hecho su trabajo. El día de mañana se presentará con el regidor Miguel Hidalgo y se
26 reunirán con el Comité de Deportes y Recreación de Escazú, para ver como se puede conciliar.
27 Informa que ya la Municipalidad de Escazú le entregó la administración de la Villa Deportiva
28 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por lo que con más razón se requiere de un
29 equipo que trabaje.
- 30 • En la correspondencia ingresó el reglamento para las instalaciones de la Villa Deportiva, el
31 cual viene con el visto bueno del Proceso de Asuntos Jurídicos, ya el Asesor Legal del Concejo
32 Municipal lo analizó y ese reglamento se va a aprobar tal cual está.
- 33 • Comenta que; como lo indicó la Secretaria Municipal, ingresó una nota del IFAM en donde
34 básicamente en firme por medio de esta nota ya quedó claro que no se va a aplicar al crédito
35 concedido a la Municipalidad de Escazú, la comisión por compromiso de fondos del 6%
36 establecido en el numeral 37 del Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito
37 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por lo que todo lo que se hizo con el IFAM fue
38 claro y transparente.

39

40 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

41

1 No se presentaron mociones en esta sesión.

2

3 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

4

5 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° C-AJ-35-19.**

6

7 “Al ser las quince horas del miércoles 25 de setiembre 2019, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
8 con la asistencia de los siguientes miembros: el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condi-
9 ción de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición e
10 Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
11 Legal del Concejo Municipal.

12

13 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

14

15 **1- Oficio PHAM-410-2019 del despacho del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora solicitando in-**
16 **formación** en relación a contratos o convenios con la Empresa de Servicios Metropolitanos S.A.

17

18 **2- Nota de Órgano Director de Procedimiento Administrativo suscrita por la Licda. Alba Iris Ortiz**
19 **Recio solicitando de ampliación de plazo.**

20

21 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio PHAM-410-2019 del despacho del diputado Pablo Heriberto
22 Abarca Mora solicitando información en relación a contratos o convenios con la Empresa de Servicios
23 Metropolitanos S.A.

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26 **1-** Que el oficio PHAM-410-2019 fue recibido en la Secretaría Municipal el 20 de setiembre 2019, ingre-
27 sando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 178, Acta 213 del 23 de setiembre
28 2019, con el número de oficio de trámite 463-19-E.

29 **2-** Que dicho oficio, dirigido al Concejo Municipal está suscrito por el diputado Pablo Heriberto Abarca
30 Mora, y en el mismo se solicita la siguiente información:

31 • Cantidad de procesos de contratación o convenios suscritos entre la Municipalidad y la Empresa
32 de Servicios Metropolitanos S.A. (ESM).

33 • Objeto y monto devengado o presupuestado de los contratos o convenios suscritos entre la Muni-
34 cipalidad y la Empresa de Servicios Metropolitanos S.A. (ESM).

35 • Copia certificada de los expedientes donde conste todas las actuaciones y documentación relacio-
36 nada con procesos de contratación o convenios entre la Municipalidad y la Empresa de Servicios
37 Metropolitanos S.A. (ESM).

38 • Acuerdo municipal que apruebe la elaboración y suscripción de los convenios o contratos entre la
39 Municipalidad y la Empresa de Servicios Metropolitanos S.A. (ESM).

40 **3-** Que la anterior petición de información se fundamenta en los artículos 27 y 30 de la Constitución
41 Política, en correlación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional en el ejercicio de la

1 tutela del derecho de petición, el derecho a ser informado y de obtener pronta respuesta dentro del plazo
2 procesal correspondiente que dicta el bloque de legalidad.

3

4 **B.- CONSIDERANDO:**

5 1- Que la naturaleza de la información solicitada, es propia de los procedimientos de contratación admi-
6 nistrativa, inherentes a la administración municipal, a cargo del señor Alcalde, según el tenor de los incisos
7 a) y b) del artículo 17 del Código Municipal; y en consecuencia competencia legal exclusiva y excluyente
8 de dicho Jerarca, en los cuales opera veda legal para el Concejo Municipal de intervenir, ello de confor-
9 midad con la prohibición establecida en el inciso c) del numeral 31 del citado Código Municipal.

10 2- Que la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097, dispone en su artículo 10:

11 *Artículo 10.- Competencia del destinatario*

12 *a) Siempre que la resolución de inadmisibilidad de una petición se base en la falta de competencia*
13 *de su destinatario, este la remitirá a la institución, administración u organismo que estime*
14 *competente en el plazo de cinco días hábiles y lo comunicará así al peticionario. En este caso, los*
15 *plazos se computarán desde la recepción del escrito, aplicándose lo dispuesto en el artículo 6 de*
16 *esta ley.*

17 *b) Cuando un órgano o autoridad se estime incompetente para el conocimiento de una petición,*
18 *remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, si ambos pertenecieran*
19 *a la misma institución, administración u organismo, debiendo comunicarlo al peticionario, sin que*
20 *este trámite afecte el plazo de diez días hábiles para su debida respuesta.*

21

22 **C.- RECOMENDACIÓN:**

23 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la solicitud de información recibida, y en los anteriores
24 Antecedentes y Considerandos, estima que dada la perentoriedad del plazo de ley para dar respuesta a
25 dicha solicitud, resulta recomendable trasladar la atención de la misma, a la Administración Municipal,
26 para que esta proceda a atender el asunto, de conformidad con las competencias legales que le asisten. Por
27 lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

28

29 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 27, 30, 169 y 170 de la Cons-
30 titución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 10 de la Ley de Regula-
31 ción del Derecho de Petición; 17 y 31 del Código Municipal; el oficio PHAM-410-2019 del diputado
32 Pablo Heriberto Abarca Mora; y en las Consideraciones y Recomendación del Punto Primero del Dicta-
33 men C-AJ-35-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suya este Concejo y las toma como
34 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal, la
35 atención de la solicitud de información presentada por el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora mediante
36 su oficio PHAM-410-2019. SEGUNDO: INFORMAR al diputado Pablo Heriberto Abarca Mora que, en
37 razón de que la naturaleza de la información solicitada, es propia de los procedimientos de contratación
38 administrativa, inherentes a la administración municipal, su solicitud ha sido trasladada a la Administra-
39 ción Municipal. Notifíquese este acuerdo con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-19 de la

1 Comisión de Asuntos Jurídicos al diputado Pablo Heriberto Abarca Mora a los correos electrónicos: pha-
2 barca@phabarca.com y andrea.salazar@asamblea.go.cr; y asimismo al señor Alcalde Municipal en su
3 despacho para lo de su cargo.

4
5 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

6
7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-273-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
10 **27, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
11 **3, 4 y 10 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición; 17 y 31 del Código Municipal; el oficio**
12 **PHAM-410-2019 del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora; y en las Consideraciones y Recomen-**
13 **dación del Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales**
14 **hace suya este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
15 **TRASLADAR a la Administración Municipal, la atención de la solicitud de información presentada**
16 **por el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora mediante su oficio PHAM-410-2019. SEGUNDO:**
17 **INFORMAR al diputado Pablo Heriberto Abarca Mora que, en razón de que la naturaleza de la**
18 **información solicitada, es propia de los procedimientos de contratación administrativa, inherentes**
19 **a la administración municipal, su solicitud ha sido trasladada a la Administración Municipal. No-**
20 **tifíquese este acuerdo con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-19 de la Comisión de**
21 **Asuntos Jurídicos al diputado Pablo Heriberto Abarca Mora a los correos electrónicos: pha-**
22 **barca@phabarca.com y andrea.salazar@asamblea.go.cr; y asimismo al señor Alcalde Municipal**
23 **en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 Para la votación del siguiente punto la Presidente Municipal procede a sustituir al regidor Eduardo Chacón
26 Castro por el regidor Guillermo Durán Flores.

27
28 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce nota de Órgano Director de Procedimiento Administrativo suscrita por
29 la Licda. Alba Iris Ortiz Recio solicitando de ampliación de plazo.

30
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32 **1-** Que la nota del Órgano Director en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el 20 de
33 setiembre 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 178, Acta
34 213 del 23 de setiembre 2019, con el número de oficio de trámite 464-19-E.

35 **2-** Que dicha nota está suscrita por la Licda. Alba Iris Ortiz Recio en su condición de Órgano Director del
36 Procedimiento Disciplinario seguido a algunos exintegrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recrea-
37 ción de Escazú, con el propósito de solicitar ampliación del plazo.

38 **3-** Que fundamenta dicha solicitud en la dificultad que han tenido para notificar a uno de los exintegrantes,
39 ya que dicha persona se esconde y les ha evadido en múltiples ocasiones, aún y cuando han utilizado
40 diferentes medios para notificarle. Indicando que dicho Órgano Director separó mediante resolución, a

1 dicho miembro del conocimiento y continuar con los otros dos investigados, para retomar el proceso con
2 posterioridad únicamente con este funcionario.

3

4 **B.- CONSIDERANDO:**

5 1- Que mediante nota de fecha 15 de abril 2019, la Licda. Alba Iris Ortiz Recio solicitó ampliación del
6 plazo correspondiente al Órgano Director del Procedimiento en que fue designada, en razón de no haber
7 sido posible concluir dado que uno de los funcionarios investigados, había sido de imposible localización.
8 Solicitud que fue atendida mediante Acuerdo AC-085-19 de Sesión Ordinaria 155, Acta 182 de esa misma
9 fecha, ampliándose el plazo otorgado al Órgano Director del Procedimiento designado de conformidad
10 con el Acuerdo AC-345-18, para rendir el correspondiente Informe Final, por el término de un mes más.

11 2- Que se indica en la nota de solicitud, que mediante resolución ese Órgano Director separó al investigado
12 remiso.

13 3- Que respecto de las prórrogas de plazos, la Ley General de la Administración Pública establece:

14 *“Artículo 258.-*

15 *1. Los plazos de esta ley y de sus reglamentos son improrrogables, sin embargo, los que otorgue la*
16 *autoridad directora de conformidad con la misma, podrán ser prorrogados por ella hasta en una*
17 *mitad más si la parte interesada demuestra los motivos que lo aconsejen como conveniente o nece-*
18 *sario, si no ha mediado culpa suya y si no hay lesión de intereses o derechos de la contraparte o de*
19 *tercero.*

20 *2. La solicitud de prórroga deberá hacerse antes del vencimiento del plazo, con expresión de moti-*
21 *vos y de prueba si fuere del caso.*

22 *3. En iguales condiciones cabrá hacer nuevos señalamientos o prórrogas.*

23 *4. Queda prohibido hacer de oficio nuevos señalamientos o prórrogas.”*

24

25 **C.- RECOMENDACIÓN:**

26 Una vez analizada la solicitud de ampliación en contraste con la anterior solicitud de ampliación de fecha
27 15 de abril 2019, encuentra esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que ambas solicitudes se fundamentan
28 en la misma circunstancia, referida a que no ha sido posible notificar del traslado de cargos a una de las
29 personas investigadas. Por lo que de previo a pronunciarse sobre el fondo de lo solicitado, se recomienda
30 solicitar a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio que aclare el debido fundamento de la solicitud de ampliación
31 de plazo en cuestión de conformidad con lo establecido en el numeral 258 de la Ley General de la Admi-
32 nistración Pública, toda vez que se reitera el motivo de la petición. Para lo que se sugiere la adopción del
33 siguiente acuerdo:

34

35 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política;
36 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; 11, 13, 258 y 261 de la Ley General de
37 la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a); 12, 13 inciso s) y 173 siguientes y concordantes del Código
38 Municipal; 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno; y siguiendo la recomendación contenida en
39 el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-35-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este
40 Concejo Municipal, y la toma como fundamento para motivar esta decisión, se dispone: DE PREVIO a
41 pronunciarse sobre el fondo de la solicitud de ampliación del plazo presentada por la Licda. Alba Iris Ortiz

1 Recio en su condición de Órgano Director del Procedimiento Disciplinario incoado a tres exintegrantes
2 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; se le SOLICITA a la Licda. Ortiz Recio que
3 aclare el debido fundamento de la solicitud de ampliación de plazo, de conformidad con lo establecido en
4 el numeral 258 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese este acuerdo a la Licda. Alba
5 Iris Ortiz Recio, con copia en lo conducente del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-35-19.”

6
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos, el regidor Guillermo Durán Flores
8 no votó.

9
10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos,
11 el regidor Guillermo Durán Flores no votó.

12
13 **ACUERDO AC-274-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
14 169 de la Constitución Política; 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República;
15 11, 13, 258 y 261 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a); 12, 13 inciso s) y
16 173 siguientes y concordantes del Código Municipal; 12 inciso a) de la Ley General de Control In-
17 terno; y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-35-19 de la
18 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal, y la toma como funda-
19 mento para motivar esta decisión, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse sobre el fondo de la
20 solicitud de ampliación del plazo presentada por la Licda. Alba Iris Ortiz Recio en su condición de
21 Órgano Director del Procedimiento Disciplinario incoado a tres exintegrantes del Comité Cantonal
22 de Deportes y Recreación de Escazú; se le SOLICITA a la Licda. Ortiz Recio que aclare el debido
23 fundamento de la solicitud de ampliación de plazo, de conformidad con lo establecido en el numeral
24 258 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese este acuerdo a la Licda. Alba Iris
25 Ortiz Recio, con copia en lo conducente del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-35-19.” **DECLA-**
26 **RADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

27
28 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
29 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
30 MISIÓN. Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indi-
31 cada.”

32
33 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 15-2019.**

34
35 “Al ser las 15: 00 horas del miércoles 25 de setiembre del 2019, se inicia la sesión de esta Comisión
36 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **CARMEN FERNANDEZ ARAYA**
37 **Y MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su calidad de **INTEGRANTES**. Están presentes los funcionarios
38 municipales, Licda. Dennia Zeledón Valverde y el señor Olman González Rodríguez, Gerente a.i. Gestión
39 Hacendaria.

40
41 Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1898-2019 de fecha 23 de setiembre del 2019, suscrito por el

1 señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde hace traslado del oficio GHA-177-2019 de
2 fecha 23 de setiembre del 2019, en el cual se traslada movimiento presupuestario 05-2019. Expone el
3 señor Olman González he indica que, dicha modificación presupuestaria obedece a solicitudes planteadas
4 por las diferentes áreas técnicas. Que se incluyen recursos para el pago de horas extras solicitadas por
5 diferentes dependencias, las cuales se les otorgan los recursos producto de economías en la relación de
6 puestos y de la liberación de recursos de otras dependencias; que se incorporan recursos para reforzar las
7 partidas de vigilancia y mantenimiento con motivo de la entrega de la Villa Deportiva y reforzar los costos
8 en esos servicios en el Centro Cívico Municipal; al mismo tiempo se brindan los recursos necesarios para
9 ser transferidos a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte, producto de varios proyectos y
10 programas sociales; de igual manera se otorgan recursos para las Juntas de Educación de las Escuela
11 Benjamín Herrera, Escuela Juan XXIII, David Marin y a la Fundación Volar Alto.

12

13 Que por lo anterior, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

14

PRESUPUESTO DE EGRESOS	MONTO ₡ (ORIGEN)	PRESUPUESTO DE EGRESOS	MONTO ₡ (APLICACIÓN)
EGRESOS A REBAJAR			
Programa I - Dirección y Administración General			
Programa I - Dirección y Administración General, Auditoría Interna, Registro de Inversiones propias, Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	475.992.343	Economías relacionadas con plazas vacantes durante el periodo de abril a agosto-2019 de conformidad el estudio realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, traslado de recursos solicitados por las diferentes áreas para cubrir necesidades que no se consideraron en el momento de formular el presupuesto ordinario 2019.	475.992.343
Programa II - Servicios Comunales- Serv. Mantenimiento de Caminos, Serv. Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Servicio de Seguridad Ciudadana, Servicio Protección Medio Ambiente, Servicio Desarrollo Urbano, Servicio de Emergencias Cantonales.	379.945.567	Economías relacionadas con plazas vacantes durante el periodo de abril a agosto-2019 de conformidad el estudio realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, traslado de recursos solicitados por las diferentes áreas para cubrir necesidades que no se consideraron en el momento de formular el presupuesto ordinario 2019.	379.945.567
Programa III - Inversiones	850.823.970	Economías relacionadas con plazas vacantes durante el periodo de abril a agosto-2019 de conformidad el estudio realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, traslado de recursos solicitados por las diferentes áreas para cubrir necesidades que no se consideraron en el momento de formular el presupuesto ordinario 2019.	850.823.970
TOTAL EGRESOS A REBAJAR	1.706.761.880		1.706.761.880
EGRESOS A AUMENTAR			
		DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL GASTO	MONTO
Programa I - Dirección y Administración General, Auditoría Interna, Registro de Inversiones propias, Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	244.427.913	Se consideran conceptos como: tiempo extraordinario, ajuste por reconocimiento de anualidades y restricción al ejercicio de la profesión, pluses salariales, cargas sociales por los aumentos salariales; se refuerza la partida por servicios básicos, mantenimiento de áreas verdes para el edificio Centro Cívico Municipal; ajuste de precios en la contratación de servicios de vigilancia y limpieza; limpieza de tanques sépticos ubicados en los edificios municipales, para cubrir pago de SICOP por parte de la Proveeduría Municipal, elaboración manual de procedimientos contable y financiero para el Subproceso de Contabilidad. Adquisición de implementos por parte de la Oficina de Salud Ocupacional para los botiquines que se encuentran ubicados en los edificios tales como ferulas larga plastica de espalda, implementos de protección personal para brigadistas, maletines para desfibriladores, compra de chalecos para inspecciones para personal de la Auditoría Municipal. Se consideran los recursos con la finalidad de adquirir un aire acondicionado para el Proceso de Atención para atención de pacientes y silla de ruedas, extintores para el Centro Cívico Municipal para la Oficina de Salud Ocupacional, para compra de mesas y sillas plegables solicitados por la Oficina de Materiales y Suministros y Subproceso de Servicios Institucionales. Instalación de portón metálico de acceso al parqueo de la bodega de Cultura. Adquisición de telefonos moviles para los gerentes administrativos para atender asuntos de emergencia cuando así se considere.	244.427.913
Programa II - Servicios Comunales			
Programa II - Serv. Basura-Mant. de Caminos-Serv. Cementerios- Serv.Parques y Ornato- Serv. Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios-Serv. Seguridad Ciudadana-Protección al Ambiente-Desarrollo Urbano- Mant. Servicios Municipales, Emergencias Cantonales, Alcantarillado Municipal.	857.524.156	Se consideran conceptos como: tiempo extraordinario para los funcionarios de diferentes subprocesos así solicitados por las jefaturas correspondientes. Asimismo se ajustan los rubros presupuestarios de sueldos fijos, salario escolar, decimo tercer mes, cargas sociales, retribucion por años servidos, restricción liberal de la profesión, correspondiente al aumento salarial. Se ajusta el pago de la póliza de riesgos del trabajo de conformidad con los ajustes en las remuneraciones, asimismo, se consideran el reacondo de recursos por economías que han tenido los diferentes subprocesos en la adquisición de bienes y servicios, se refuerza las partidas de servicios públicos, y limpieza para las instalaciones, atención y mantenimiento de zonas verdes del antiguo Colegio Country Day, alquiler de camiones recolectores, para el pago del servicio de electricidad de las camaras de videovigilancia colocadas en postes del canton, para cubri el pago de internet en los GPS de las tablets de Control Constructivo, permisos de colocación de estructura metálica para todos en las actividades de Agenda Cultural, ampliación de los cursos de artes plasticas y marimba para las personas adultas mayores, Servicio de vigilancia y limpieza para la Villa Deportiva, Reacomodo de fondos "Proyecto PNUD Contratación elaboración de mapa y diagnóstico para Plan de ordenamiento municipal con enfoque social. Adquisición de dos ambulancias equipamiento comité cruz roja de escazupara el Comité de la Cruz Roja con sede en Escazú de conformidad con el oficio VIC-I-924-19 de la Vicealcaldesa, compra de microondas de tipo industrial para uso de los funcionarios de Seguridad Ciudadana y Servicio de Cementerios, compra de aéreos (mobiliario de oficina), compra de vehículo para la actividad de Protección Ambiental, compra de microfones de tubo y solapa, compra de un armario, escritorio y sillas para uso de labores de tránsito, para cargadores de radio. Se destinan los recursos para legalizar el terreno donde se ubica la Escuela de Bello Horizonte, Proyecto Plan Maestro Escuela de Bello Horizonte, proyecto acoso escolar, proyecto "Por una nueva visión educativa" de la Junta de educación de la Escuela Benjamin Herrera, AL-1629-2019, Fachada principal Escuela Juan XXIII, adquisición de luminaria Led para Escuela David Marin, Centro de atención integral en Guachipelín de Escazú, recursos para convenio	857.524.156
Programa III - Inversiones - Gerencia de Gestión Urbana	604.809.812	e consideran los recursos para cumplir con lo dispuesto a ajustes de anualidades, tiempo extraordinario para los funcionarios de diferentes subprocesos así solicitados por las jefaturas correspondientes. Asimismo se ajustan los rubros presupuestarios de sueldos fijos, salario escolar, decimo tercer mes, cargas sociales, retribucion por años servidos, restricción liberal de la profesión, correspondiente al aumento salarial. Se ajusta el pago de la póliza de riesgos del trabajo de conformidad con los ajustes en las remuneraciones por el aumento salarial, asimismo, se consideran el reacondo de recursos por economías que han lograda las dependencias para cubrir necesidades como pruebas de laboratorios para la calidad de los matedriales utilizados en la construcción de obra pública, alquiler de maquinaria. Pago reajuste de precios AT DEL SUR por la compra de materiales de oficina, adquisición de materiales de construcción. Se incluyen los recursos para cubrir el reajuste de precios relacionado con el proyecto Mejoras al Monumento al Boyero. Se reasignan recursos para la compra de estantería móvil, asimismo, para los proyectos Señalización vertical, Diseño, rediseño y construcción de blindajes de causes, taludes, mantenimiento de puentes y muros de contención. Lastreado en calles del cantón, Diseño y construcción alcantarilla de cuadro en Sector Filtros Rápidos. Para cubrir daños causados a instalaciones eléctricas de la CNFL S.A., Cf. GU-278-19. Dotar de recursos a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos para el proyecto de trabajos de mejoramiento en el Centro Pastoral de San Gabriel, Guachipelin de Escazú."	604.809.812
TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	1.706.761.881		1.706.761.881

1 Una vez analizada y discutida la propuesta de la modificación presupuestaria, la comisión de Hacienda y
2 Presupuesto *ACUERDA* Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la
3 Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE,
4 publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno
5 sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11
6 agosto del año 2017, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-05-09-2019 por la suma
7 de $\text{¢}1,706,761,880.00$ (Mil setecientos seis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta
8 colones exactos). **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11

12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-275-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código**
15 **Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-**
16 **2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el**
17 **Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en**
18 **la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-**
19 **05-09-2019 por la suma de $\text{¢}1,706,761,880.00$ (Mil setecientos seis millones setecientos sesenta y un**
20 **mil ochocientos ochenta colones exactos).” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 **PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el oficio sin número de fecha 19 de setiembre del 2019, presentado
23 por la señora Kathleen del Río Porter, presidenta de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de
24 Escazú.

25

26 Conforme al informe presentado se detalla a continuación:

27

28 **SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CIU-**
29 **DAD DE ESCAZÚ:**

30

31 *...()...les comento que el proyecto de becas tiene como objetivo general “Asegurar los gastos adminis-*
32 *trativos como pago de salarios, pago de aguinaldo y aporte patronal de la tutora, y también el de asegurar*
33 *los gastos por compra de uniformes, zapatos, libros, útiles escolares, etc., que genere el programa de*
34 *becas...()...pero el proyecto concretamente habla de todo lo que incluyen los $\text{¢}16,000,000.00$, objetivos*
35 *y metas que se pueden reflejar en el anexo #1 y #2 del proyecto, conceptos que se han manejado en el*
36 *proyecto desde la primera vez que se solicitó y el cual siempre se ha indicado en el acuerdo que es para*
37 *becas pero se divide en todo lo anterior mencionado.”*

38

39 *...()...Por todas las razones anteriores, muy atenta y respetuosamente les solicitamos que se tome en*
40 *cuenta esta circunstancia y se pueda revalorar la aprobación del pago de los salarios del mes de enero*
41 *para la tutora Fernandez(...).*

1 **Análisis:**

2

3 En referencia a la solicitud antes planteada, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto en el Acta No. 12-
4 2019 del 29 de agosto del 2019, emitió dictamen conforme a lo solicitado, mismo que fundamento el
5 acuerdo de Concejo Municipal AC-247-2019 de fecha 03 de setiembre del 2019, donde se rechaza la
6 solicitud planteada por cuanto la misma no se ajusta al Convenio firmado entre las partes.

7

8 Sin embargo, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, vuelve a realizar un análisis de lo solicitado.

9

10 Cabe mencionar que este Gobierno Local como Administración Pública que es, se encuentra sometida al
11 principio de legalidad mismo que se encuentra regulado en el artículo 11 de nuestra Constitución Política,
12 así como en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, mismos que establecen res-
13 pectivamente lo siguiente:

14

15 *“Constitución Política Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la au-
16 toridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse fa-
17 cultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución
18 y las Leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública”.*

19

20 *“Ley General de la Administración Pública Artículo 11.1: La Administración Pública actuará
21 sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servi-
22 cios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se
23 considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a
24 motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.”*

25

26 De esta forma, este principio constitucional se encarga de someter todos los poderes del Estado a la Ley
27 y al derecho, y este Ayuntamiento, no es la excepción, así pues, el principio de legalidad rige la vida de
28 la Administración, y en virtud de ese principio todos los actos que lleve a cabo este Gobierno Local debe
29 encontrar su fundamento en una norma.

30

31 Ahora bien, teniendo claro lo anterior, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, analiza el expediente
32 administrativo, el cual se encuentra en custodia por la Gerencia Hacendaria y del cual se evidencia lo
33 siguiente:

34

35 1. Se evidencia a folio No. 7 del expediente administrativo, solicitud formal de la Asociación Bie-
36 nestar Social de la Ciudad de Escazu dirigida a la Administración, en la cual indica expresamente
37 que incluye el programa de becas 2019, en la misma se observa el gasto en tutorías.

38 2. A folio No. 10 del mismo expediente administración, se observa el perfil del proyecto, el cual
39 establece como descripción del problema lo siguiente: *“Asegurar gastos de salarios, aguinaldo y
40 aporte patronal a la C.C.S.S de la tutora...”*

- 1 3. A folio No. 11, dentro del perfil de proyecto, en la Meta, la Asociación incluye nuevamente el
2 tema de las tutorías.
- 3 4. A folio No. 62, se evidencia el oficio DAJ-006-2019 de fecha 04 de febrero del 2019, donde bajo
4 el folio No. 65, precisamente en el punto III de dicho dictamen, se declara que la solicitud y el
5 perfil del proyecto son acordes al reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos
6 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social.
- 7 5. A folio No. 68, se encuentra el Acuerdo Municipal No. AC-014-19 de fecha 05 de febrero del
8 2019, donde se acuerda: “...para dotar de becas y materiales didácticos a jóvenes estudiantes del
9 Cantón de Escazú para el año 2019...”
- 10 6. A folio No. 72, dentro del cuerpo del Convenio entre ambas partes, se establece en el punto Pri-
11 mero del Por Tanto, lo siguiente: “...para el programa de Becas del año 2019.”

12 De esta manera, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto observa que no existe claridad entre lo
13 solicitado por la Asociación y lo aprobado por la Administración, de tal forma, se recomienda y se valore
14 una adenda al convenio firmado en el cual se incluya de manera clara y expresa en que puede utilizar la
15 Asociación los recursos girados.

16
17 Posterior a la Adenda, se recomienda y se valore, una modificación o aclaración al acuerdo municipal
18 AC-014-2019.

19
20 Por las razones antes expuestas y apegados al principio de legalidad esta Comisión de Hacienda y
21 Presupuesto, reitera lo resuelto en el acta No. 12-2019 del 29 de agosto del 2019, donde se procede al
22 rechazo de la solicitud planteada por la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, toda vez
23 que dicha solicitud no se ajusta al Convenio firmado entre las partes.

24
25 Conforme a lo anterior,

26
27 *SE ACUERDA:* “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
28 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos
29 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de
30 Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-014-19 de fecha 05 de febrero del 2019, sesión ordinaria No.
31 145, Acta No. 170 y acuerdo municipal No. AC-021-2018 de fecha 06 de febrero del 2018, Clausura
32 Primera y Tercera del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazu y la
33 Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, acuerdo municipal No. AC-247-19 de fecha 03
34 de setiembre del 2019, sesión ordinaria No. 175, Acta No. 209 del 02 de setiembre del 2019, los cuales
35 esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
36 PRIMERO: Mantener lo acordado en el acta No. 12-2019 del 29 de agosto del 2019 de la Comisión de
37 Hacienda y Presupuesto, que fundamento el acuerdo municipal No. AC-247-19 de fecha 03 de setiembre
38 del 2019. SEGUNDO: Se recomienda y se valore la realización de una Adenda al Convenio firmado entre
39 la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, de manera que
40 se incluya de forma expresa lo solicitado por la Asociación en el perfil del proyecto. Notifíquese este
41 acuerdo a la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú y asimismo al señor Alcalde

1 *Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE*
2 *APROBADO.*

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

7

8 **ACUERDO AC-276-19 “SE ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
9 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del
10 Código Municipal, artículos 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
11 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-014-19 de fecha 05 de
12 febrero del 2019, sesión ordinaria No. 145, Acta No. 170 y acuerdo municipal No. AC-021-2018 de
13 fecha 06 de febrero del 2018, Clausura Primera y Tercera del Convenio de Cooperación Económica
14 entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú,
15 acuerdo municipal No. AC-247-19 de fecha 03 de setiembre del 2019, sesión ordinaria No. 175, Acta
16 No. 209 del 02 de setiembre del 2019, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como
17 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Mantener lo acordado en el acta
18 No. 12-2019 del 29 de agosto del 2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que fundamento
19 el acuerdo municipal No. AC-247-19 de fecha 03 de setiembre del 2019. SEGUNDO: Se recomienda
20 y se valore la realización de una Adenda al Convenio firmado entre la Municipalidad de Escazú y
21 la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, de manera que se incluya de forma ex-
22 presa lo solicitado por la Asociación en el perfil del proyecto. Notifíquese este acuerdo a la Asocia-
23 ción de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú y asimismo al señor Alcalde Municipal en su des-
24 pacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

25

26 El punto de esta acta fue aprobado por unanimidad de los presentes.”

27

28 **ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

29

30 La Presidente Municipal hace recordatorio de la sesión extraordinaria del próximo jueves a las 6:00 p.m.
31 en la Escuela de Bello Horizonte.

32

33 El regidor Ricardo López comenta que; hay cosas pendientes en cuanto a la Villa Deportiva, no solo el
34 reglamento, pero hay un costo en el mantenimiento de la piscina, ahora se habló de la necesidad del sal-
35 vavidas, de la enfermería, parece que hay un problema con un permiso del Ministerio de Salud que des-
36 conoce si está resuelto y que la cantidad de baños no son los necesarios para la cantidad de gente que
37 podría usar las instalaciones, con todo esto cómo es posible que se esté pensando en utilizar esa instalación
38 invitando al cantón de Escazú a que de forma masiva lleguen al lugar.

39

40 El Alcalde Municipal explica que; a él se le negó la participación en la comisión organizadora del evento,
41 se enteró casi al final cuando llegaron las invitaciones para que las firmara, incluso solicitó que vinieran

1 a explicar al Concejo Municipal en qué iba a consistir, el tema del uso de la piscina es algo que corres-
2 ponde al Comité de Deportes y si se está invitando a la comunidad, el regidor López debería conversar
3 con la persona que está invitando a la comunidad.

4
5 La Presidente Municipal indica que; no hay que politizar la Villa Deportiva, hay un montón de cosas
6 pendientes, hay baños que no funcionan, hay cloro que no existe, hay aguas negras que hay que arreglar,
7 el día de mañana hay una reunión con la constructora para ver una lista de cosas pendientes, se hizo la
8 inauguración, pero hay muchas cosas que están pendientes de terminar, esto es un proceso de acomodo,
9 obviamente con lo que vinieron a exponer estos muchachos no se va a poder abrir la piscina al público
10 porque además hay que cumplir con programas deportivos, esto tiene que tener su orden y un proceso de
11 acomodo, considera que a todo el mundo le que da claro que no va a ser abierta para todo el público.

12
13 El regidor Ricardo López dice que; comprende totalmente lo que menciona la Presidenta Municipal, en
14 lo que no está de acuerdo es que se haga una invitación sin que todos detalles se hayan resuelto, siendo
15 muy puntual quien está invitando a la comunidad es Luisiana Toledo, por lo que solicita a los regidores
16 de la Fracción Yunta Progresista Escazuceña, le recomienden a ella, no hacer este tipo de invitaciones
17 hasta que finalmente no se hayan resuelto estos asuntos, y reitera que no se puede ver la Villa Deportiva
18 como un Ojo de Agua en Escazú, esto es un centro de Alto Rendimiento y en esa línea debe mantenerse.

19
20 La Presidente Municipal comenta que; es muy respetuosa de lo que publique cada uno, en sus redes so-
21 ciales, lo que sí puede decir es que de acuerdo a la recomendación que acaban de dar estos muchachos en
22 relación con la piscina, hay temas que van más allá de querer que todo el pueblo de Escazú disfrute la
23 piscina, temas de seguridad, de salvavidas, de cloro, etc., lo que menos se quiere es convertir esta inversión
24 tan grande en un peligro, además; no se puede olvidar que hay que cumplir con programas deportivos,
25 hay muchos papás que no pueden llevar a entrenar a sus hijos entre semana porque trabajan, lo lógico es
26 que los fines de semana la piscina sea utilizada para esas cosas, no se puede convertir esto en un balneario
27 público porque vendría gente que no es de Escazú, este es un proceso que va a requerir acomodo, regla-
28 mentos, hay que ir viendo sobre la marcha porque es una inversión muy grande, es muy lindo y hay que
29 cuidarlo, el dinero de todos los escazuceños está invertido ahí, hay que cuidarlo y seguir desarrollando los
30 programas deportivos como se ha venido haciendo, así que está cien por ciento de acuerdo con eso, estos
31 muchachos de la piscina pidieron audiencia poco antes de comenzar la sesión y le pareció oportuno dár-
32 sela, ya que aquí nunca se le ha negado el espacio a nadie; incluso lo del reglamento, considera que si
33 viene con el visto bueno de Asuntos Jurídicos y que si ya el Asesor Legal lo revisó, no va a entrar a
34 analizar si hay una coma o un punto, probablemente el reglamento dentro de cuatro o seis meses habrá
35 que modificarlo, ajustarlo, pero en estos momentos se necesita algo para empezar a que funcionen las
36 cosas correctamente.

37
38 La regidora Heidy Arias expresa que; la Villa Deportiva es de los escazuceños, ahí no hay ninguna men-
39 tira, ninguna falacia, pero es de los escazuceños que practiquen deporte, que estén dentro de un equipo,
40 que quieran hacer deporte como adulto mayor, como persona con discapacidad, hay que ser sinceros, esto
41 no es el ojo de agua, sería muy bueno, pero no es así, es un lugar que tiene todo el equipamiento y que

1 tiene todo lo que se necesita para practicar el deporte, y la forma es acercándose al Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación de Escazú y decir en qué clase de deporte desea participar, inscribirse, aquí todos
3 los miembros del Concejo Municipal deben ser voceros de este mensaje, la Villa es de todos, pero hay
4 horarios, hay que ser sincero, no todo el mundo está consciente de lo que esta Villa significa para Escazú,
5 esta Villa es para que tenga un nicho donde los juegos nacionales tengan práctica, donde los escazuceños
6 que van a ir a representar a Escazú dentro y fuera del país, tengan donde practicar su deporte, es de los
7 escazuceños que estén dentro de los planes de deporte que tenga el Comité de Deportes y que quieran
8 sacar estrellas y medallas, hay que dejarlo muy claro, sobre todo los planes para adulto mayor, persona
9 con discapacidad, cualquier escazuceño que quiere practicar deporte debe inscribirse y estar bajo el regla-
10 mento que de el Comité de Deportes, hay que decirselo a la gente, hay que hacer una publicidad de boca
11 en boca, el Comité de Deportes debería ir enviando esos mensajes por sus redes sociales, así como se dijo
12 de la inauguración, como una semilla que se va tirando y se va tirando para que a los escazuceños les
13 llegue la información de cual es la forma de acceder a estas instalaciones.

14
15 El regidor Guillermo Durán menciona que; hace dos semanas estuvo en Barcelona y como le gusta tanto
16 el deporte se fue a ver las instalaciones de las olimpiadas del año mil novecientos noventa y dos, y están
17 como el primer día, se dio a la tarea de investigar un poco y como dice Heidy, para nadie es un secreto
18 que esto es del pueblo de Escazú, en Barcelona esa es la insignia para el deporte, ellos han sacado juga-
19 dores de la primera división de baloncesto de Barcelona, de ese programa y hoy por hoy cuatro de los
20 jugadores de Barcelona son campeones del mundo; la gente tiene que entender que esto es una cuestión
21 de alto rendimiento para la gente organizada deportivamente hablando, y una cosa que le llamó la atención
22 y que preguntó es por el mantenimiento del lugar, a la gente se le hace conciencia de que no se les cobra
23 pero que den una ayuda, porque el Catalán ha querido separarse de España y hacer un gobierno aparte,
24 porque no están de acuerdo en que estén financiando un principado, cuando se puede invertir en un mejor
25 Barcelona, ahí la Villa es de todos, todo el mundo hace deporte, pero ahí se paga hasta un euro por usar
26 los baños, porque de ahí sacan los gastos de papel higiénico, el desinfectante, etc., el gobierno ya invirtió
27 en dar ese espacio, pero el mantenimiento sale de ese aporte que dan los usuarios del sitio; quería com-
28 partirlo, esa experiencia de gente que ha logrado mantener lugares tan bonitos. Dice que; cuando tuvo la
29 oportunidad de participar del proyecto de la piscina y del gimnasio del Liceo de Escazú, pasó exactamente
30 lo mismo, la gente quería un Ojo de Agua, la primera noche hubo vandalismo, hubo que cercar, había
31 gente fumando, etc., y el día de la inauguración de la piscina del Liceo todos querían ver la piscina llena
32 y no se pudo, y fue la comidilla del pueblo porque la piscina no estaba llena, era porque apenas se pudo
33 poner unas mangueras y lo que entraba era un hilo de agua, como abrir el tubo de la casa, falta de planifi-
34 cación e inexperiencia, pero veinte años después ahí está la piscina del Liceo de Escazú, está el gimnasio,
35 esta Administración y este Concejo Municipal les aprobó ciento diez millones de colones y se invirtieron
36 en cosas muy buenas, por lo que esta situación va a pasar, estas cosas son para mejorar y siempre se van
37 a dar, va a haber una gotera que reparar, las baterías se ensuciarán y habrá que limpiarlas, esto es parte de
38 tener cosas muy bonitas en una comunidad.

39
40 La regidora Heidy Arias acota que; el Estadio Nacional es de todos los ticos, pero no todos pueden ir
41 cuando quieran, las personas con discapacidad que tienen un triciclo especial, tienen un horario especial

1 para ir a utilizar la pista, Nery Brenes tiene un horario, Sharlyn Scott también tiene su horario, todos tienen
2 un horario, se hacen eventos masivos en ese lugar, incluso eventos masivos gratis, pero hay un adminis-
3 trador; esto de la Villa Deportiva ha dado mucha alegría pero también es algo que poco a poco se va a ir
4 acomodando, viendo los detalles, perfeccionándolo, hay que cuidarlo, aportar ideas para mejorar y saber
5 que es de los escazuceños, pero hay que administrarlo y saber que hay que tener mucho cuidado de las
6 manos en las que se deje y qué se le dice a los escazuceños de este hermoso lugar.

7
8 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos.

9

10

11

12

13

14

15

16 **Diana Guzmán Calzada**
17 **Presidente Municipal**

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

18

19 **hecho por: *kmpo***